



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
Demandante: ANTONIO RAFAEL VEGLIANTE BOBADILLA
Demandado: HUBERTO MELENDEZ NORIEGA
Rad. No. 2014 -0066

Constancia secretarial.

Señora Juez, informo a usted que el presente proceso ejecutivo singular, se encuentra para realizar liquidación y aprobación de costas de acuerdo a lo señalado en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 6 de febrero de 2014, lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso

Provea Usted
Zambrano, 18 de enero de 2023.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
Zambrano Bolívar, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Costas equivalentes al 7% proceso ejecutivo de única instancia.	\$820.750
Total son: Ochocientos Veinte Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Corriente.	\$ 820.750

Para efectuar la anterior liquidación, se tomó en cuenta lo dispuesto en la parte resolutive auto del auto que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha 6 de febrero de 2014, fijándose en la suma de Ochocientos Veinte Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Corriente. \$820.750, a favor de la parte demandante y en contra del demandado, lo anterior conforme a lo consagrado en el acuerdo 1887 de 2003 del C.S. de la J., modificado por el Acuerdo 2222 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, enero dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, siendo ello así y por estar ajustada a derecho, **APRUÉBESE** la anterior liquidación de costas en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61cea7058d63d175e14703e161562a66395b1996b0645cbaa6f4329b50b70e4**

Documento generado en 18/01/2023 04:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>